



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 17 OCT 2014

Expte. N° 17.117/13

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. María Rosario ORQUERA, ex-personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 61,28) al 26 de agosto de 2014.

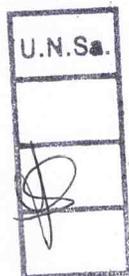
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a fs. 11 informa que se procedió a efectuar el descuento de la suma adeudada, razón por la cual solicita su homologación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

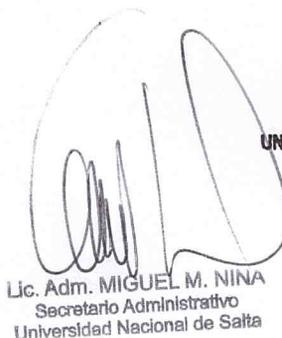
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 61,28), en la liquidación final de haberes de la Sra. María Rosario ORQUERA, ex-personal de apoyo universitario del Jardín Materno Infantil de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE-RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1004-14